



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 001 13-01-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-147-31-84-001-2019-00362-01	Privación Patria Potestad	José Marino Castañeda Gutiérrez	Yenny Marcela García González y Otros	La parte recurrente contará con cinco (5) días para cumplir con su obligación de sustentar el recurso, so pena de declararse desierto 	16-12-2020	Pérez Chicué
76-520-31-03-002-2019-00045-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Lux Yrley Hurtado Mosquera y Otros	Trapiche Lucerna S.A. y Otros	Admitir, como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentar por escrito. Dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia 	18-12-2020	Talero Ortiz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-10-001-2018-00307-01	Unión Marital de Hecho	Ana María Miranda Criollo	Menor J.C.G.M. y Otros	Declara nulidad de lo actuado en el presente proceso a partir auto que designo curador ad.litem a los demandados, inclusive, al tenor del artículo 138 del C.G.P. las pruebas practicadas conservarán validez y eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas 	18-12-2020	Borda Caicedo
76-520-31-03-003-2019-00132-01	Expropiación	Municipio de Palmira	Ruby Mery Grajales Durán	Sentencia Revocar Sentencia apelada, negar las pretensiones de la demanda y levantar la medida cautelar, condenar en costas 	18-12-2020	Balanta Medina
76-520-31-03-005-2010-00029-03	Responsabilidad Civil Contractual	Élmer Arboleda y Otro	Ad Salud Ltda.	Confirma auto apelado, sin costas, comunicar al juez de primera instancia inc. 2 del art. 326 del CGP 	18-12-2020	Balanta Medina
76-834-31-03-002-2012-00002-04	Reivindicatorio	Gabriel Arboleda Carbonell	Julio Arboleda & Cía. Ltda.	Admitir, la parte apelante deberá sustentar los reparos concretos conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	18-12-2020	Quintero García



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-03-002-2019-00010-01	Resolución de Compraventa	Juan Carlos Sandoval Guzmán	Libna Johanna Cárdenas Varela	Admitir, la parte apelante deberá sustentar los reparos concretos conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	18-12-2020	Quintero García
76-520-31-10-001-2019-00094-01	Sanción por Defraudación a la Sucesión	Kety Zarante Nieves y Otros	Blanca Lucía Núñez Amézquita	Admitir, la parte apelante deberá sustentar los reparos concretos conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	18-12-2020	Quintero García
76-834-31-84-001-2019-00130-01	Divorcio Contencioso	Mabel Marulanda Perdomo	Jaime Alonso Vélez Sánchez	Admitir, la parte apelante deberá sustentar los reparos concretos conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	18-12-2020	Quintero García
76-834-31-84-001-2019-00262-01	Declaración Unión Marital de Hecho	Claudia Janeth Barón Palacio	Gladys Marcela Zúñiga	Admitir, la parte apelante deberá sustentar los reparos concretos conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso 	18-12-2020	Quintero García



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-520-31-03-001-2003-00052-02	Regulación de Honorarios dentro de Proceso Ejecutivo	Alejandro Gutiérrez Mora y Otros	Expreso Trejos Ltda.	Modificar el numeral 1° del auto impugnado, confirmar la providencia en lo demás que fue materia de apelación, sin condena en costas, en firme devolver el expediente a la oficina de origen 	18-12-2020	Quintero García
76-520-31-03-003-2006-00105-01	Ejecutivo	Tenorio Durán & Cía. S.A.	Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	Confirmar la decisión impugnada, condena en costas, en firme devolver el proceso al Despacho de origen 	18-12-2020	Quintero García
76-520-31-10-001-2018-00099-01	Unión Marital de Hecho	Bibiana Aledis Querubin Ramírez	Eulalia Martínez Torres y Otros	Revocar Sentencia apelada, declarar no probadas las excepciones de inexistencia de unión marital de hecho y carencia de acción y de derecho para demandar, condenar a los demandados al pago de costas 	18-12-2020	Balanta Medina